ACTA DE INICIACION DEL CONTRATO No. 06 DE 2026 POR CONTRATACIÓN POR REÉGIMEN ESPECIAL ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS ONOFRE ACOSTA Y LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO

Entre los suscritos; a saber, **FREDY ALEXANDER CASTRO SALCEDO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 80.030.832 de Bogotá D.C., actuando en calidad de Rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS ONOFRE ACOSTA** con NIT. 813008033-9, debidamente aprobada por la Secretaría de Educación del Huila, reconocimiento oficial Resolución No. 1571 de 18 de marzo de 2026, quién en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y de la otra LA **EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**, identificado con NIT 860.028.415-5, con representación legal de LUIS JOSÉ SILGADO ACOSTA identificado con cédula ciudadanía 79777524 y apoderado legal de **ISABEL RODRIGUEZ GUERRERO** identificada con cédula de ciudadanía 26425757 de Neiva y en representación de la empresa, mediante este documento procedemos de común acuerdo a **INICIAR** el contrato previa las siguientes consideraciones: a) Que el día 02 de septiembre de 2026, se celebró, entre la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS ONOFRE ACOSTA Y **EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO,** el contrato No. 04 de 2025, b) Que el objeto del contrato es: Adquisición de Póliza de Manejo de recursos valor presupuesto acumulado a la fecha de **$89.041.661** y Póliza Multirriesgo; muebles, enceres y equipos vigencia 2026 - 2027 IE Luis Onofre Acosta y sus sedes educativas. c) Que la Institución Educativa pagará la suma de cuatro millones setecientos trece mil novecientos noventa y ocho pesos m/cte ($4.713.998) valor acordado por las partes en el contrato. En consideración a lo anterior las partes acuerdan: PRIMERO: INICIAR el contrato No. 06 del 2 de septiembre de 2026, a partir de la fecha.

Palestina Huila, 2 de septiembre de 2026

FREDY ALEXANDER CASTRO SALCEDO
Contratante

ISABEL RODRIGUEZ GUERRERO
Contratista